

<p style="text-align: center;"><b>Anexo N° 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b> "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"</p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b> "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"</p>								
<b>Entidad:</b>		AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN						
<b>Número del Informe de servicio de control posterior:</b>		CARTA DE CONTROL INTERNO PERIODO 2023 GASTADORA			Fecha de aprobación del Informe: 16 de mayo 2024			
<b>Tipo de servicio de control posterior:</b>		AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - GASTADORA CARTA DE CONTROL INTRENO						
<b>Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:</b>		Sociedad de Auditoría "Gordillo Villanueva & Asociado S. Civil"						
<b>Titular de la entidad:</b>		Luis Natal Del Carpio Castro						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LAS ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir el informe al Órgano Instructor o al que haga sus veces, para que se analice el informe o resolución que corresponda o el documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público)	Modo de Verificación (Documento u otro medios que permitan corroborar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos del funcionario responsable de la Unidad Orgánica.
1	Al Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN:  Disponer a la Jefatura de la Oficina de Administración que en cumplimiento de sus funciones procedan a implementar un mayor control y supervisión de las Cuentas Corrientes que mantiene la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN con la finalidad de regularizar los depósitos no identificados y tener un control más efectivo en el registro de operaciones bancarias de la Entidad.	El área de Finanzas:  1. Evaluación costo beneficio de la indentificación de los depósitos en cuentas bancarias.  2. Por los depósitos no identificados cuyo costo de identificación sea oneroso, se efectuará su Registro como Ingreso, previa autorización de la jefatura de la OA.  3. Por los depositos no identificados que no sean onerosos, se solicitará al banco la identificación individual de cada uno de ellos.  4. Identificados los depositos (según paso 3), se procederá a su registro contable y presupuestal	1. Informe de evaluación costo beneficio. 2. Solicitud del banco para la identificación de los depositos 3. Recibos de Ingresos de los depositos. 4. Conciliación bancaria donde ya no aparezcan los depositos no identificados por la SOA en el año 2023.	30 de setiembre 2025	Oficina de Administración / Área de Finanzas	Memorandum 076-2025/DE de 30/04/2025	'03499358	Carlos Estuardo Alban Ramírez
2	Al Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN:  Disponer a la Jefatura de la Oficina de Administración que el jefe de la oficina de sistemas y tecnología de la información implemente tal deficiencia con Certificar la red de datos existente y de esta manera se realice las gestiones pertinentes a mejorar en procedimientos de este tipo, así como contar con la documentación pertinente siguiendo la normativa establecida y de esta manera se ejecuten los procesos y procedimientos sin ningún problema.	El Area de Tecnología de la Información:  1. Evaluará el alcance de la cantidad de puntos de red que necesitan certificarse en los 4 pisos que ocupa la entidad en el edificio PetroPeru.  2. Formulará el informe tecnico y los terminos de referencia para contratar el servicio de certificación de cableado de red en los puntos de red que se han identificado, a fin de generar el requerimiento de servicios.  3. Se ejecutará el servicio de certificación del cableado de red y se emitirá un informe de certificación de cada punto de red identificado.	1. Informe técnico y términos de referencia para contratar el servicio de certificación del cableado de red de corresponder.	29 de setiembre 2025	Oficina de Administración / Área de Tecnologías de la Información	Memorandum 076-2025/DE de 30/04/2025	'03499358	Carlos Estuardo Alban Ramírez

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por Luis Natal del Carpio Castro - Director Ejecutivo de ProInversión de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada el 15 de julio de 2025; comprometiéndose a remitir al OCI o a la Contraloría, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.

**LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO**  
Director Ejecutivo de ProInversión  
DNI N° 09856421

**FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**  
Secretario General  
Funcionario Responsable del Monitoreo de la  
Implementación de Recomendaciones  
DNI: 10507977

**CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Funcionario Responsable  
DNI N° 03499358

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Suscribe obligatoriamente el plan de acción.
- (3) Funcionario(s) responsable (s) del/los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción